

Reconociendo que es necesaria una constante cooperación internacional para lograr la uniformidad en los nombres geográficos, y tomando nota de las recomendaciones formuladas en el informe,

1. *Felicita* al Grupo de Expertos en Nombres Geográficos por el excelente informe que han preparado sobre este complejo problema;

2. *Recomienda* que los gobiernos de los Estados Miembros:

a) Adopten cuando proceda las recomendaciones del Grupo de Expertos y tomen las medidas pertinentes para ponerlas pronto en práctica;

b) Dediquen preferente atención, al uniformar los nombres de población, a la investigación sobre el terreno y a las consultas con las autoridades locales, así como a la determinación de la latitud y longitud exactas de dichos nombres y a su inclusión en los mapas;

c) Transmitan al Secretario General información sobre la marcha de los trabajos para la uniformidad de los nombres geográficos, ejemplares de diccionarios geográficos, mapas y detalles de los procedimientos técnicos que hayan adoptado para dar uniformidad a los nombres geográficos nacionales, información sobre los métodos y sistemas utilizados para la transliteración de los nombres de los demás países y, cuando corresponda, las observaciones que consideren oportuno formular sobre el informe del Grupo de Expertos;

3. *Pide* al Secretario General:

a) Que publique el informe del Grupo de Expertos en la colección titulada *World Cartography*;

b) Que cumpla funciones de centralización para reunir información sobre la labor que realizan los gobiernos de los Estados Miembros con objeto de dar uniformidad a los nombres geográficos, y para informar periódicamente a los Estados Miembros acerca del material recibido e indicarles donde se puede obtener;

c) Que preste asesoramiento y ayuda a los gobiernos de los Estados Miembros, cuando lo soliciten, a fin de crear organizaciones nacionales encargadas de uniformar los nombres geográficos y de resolver problemas concretos sobre nombres geográficos, para lo cual pedirá la colaboración de expertos en la aplicación práctica de la nomenclatura cuando convenga;

d) Que coopere, cuando le sea solicitado, en la creación de grupos de trabajo de representantes de países que usan el mismo sistema lingüístico;

e) Que informe al Consejo dentro de dos años sobre los progresos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros en materia de uniformidad de los nombres geográficos en cada país y acerca de la conveniencia de convocar a una conferencia internacional sobre esta cuestión.

1147.^a sesión plenaria,
27 de abril de 1961.

815 (XXXI). Convocación de una conferencia técnica internacional sobre el mapa internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe relativo a la cuestión de la convocación de una conferencia técnica internacional sobre el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo¹⁹ elaborado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 761 C (XXIX) del Consejo de 21 de abril de 1960,

Reconociendo que treinta gobiernos han respondido de manera favorable o han mostrado interés respecto de la utilidad de celebrar una conferencia técnica internacional con objeto de reconsiderar y, si fuera necesario, revisar, las especificaciones del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo,

Tomando nota de que el Gobierno de la República Federal de Alemania ha ofrecido hacerse cargo de los arreglos de esa conferencia de acuerdo con la disposición del inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General de 13 de diciembre de 1957, referente a las reuniones fuera de la Sede,

Pide al Secretario General se sirva:

a) Tomar todas las medidas necesarias para celebrar en Bonn, durante la segunda mitad del año 1962, una conferencia técnica internacional para revisar las especificaciones del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo;

b) Consultar a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, y a los propios organismos especializados interesados, sobre las rectificaciones propuestas a las especificaciones del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo, y elaborar un informe a base de esas consultas a tiempo para su consideración por la conferencia;

c) Invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, y a los organismos especializados interesados a asistir a la conferencia.

1147.^a sesión plenaria,
27 de abril de 1961.

816 (XXXI). Convocación de una conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Africa

El Consejo Económico y Social,

Visto el informe del Secretario General sobre la convocación de una conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Africa²⁰,

Advertiendo que los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión Económica para Africa, en el tercer período de sesiones de la Comisión manifestaron el deseo de que se convocara dicha conferencia,

¹⁹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 31.º período de sesiones, Anexos, tema 8 del programa, documentos E/3448 y Add.1 y 2.

²⁰ *Ibid.*, documentos E/3465 y Add.1.

Pide al Secretario General que, en colaboración con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África y en consulta con los organismos especializados interesados, tome las medidas necesarias para convocar, a más tardar a fines de 1962, una conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para África, y se sirva enviar invitaciones a los miembros y miembros asociados

de la Comisión Económica para África, los organismos especializados competentes y demás organizaciones intergubernamentales interesadas, y preparar un programa provisional basado en el que se indica en el informe mencionado *supra*.

1147.^a sesión plenaria,
27 de abril de 1961.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EN SU 31.º PERIODO DE SESIONES

Elección de la Mesa del Consejo para 1961

En su 1138.^a sesión, celebrada el 19 de abril de 1961, el Consejo eligió Presidente del Consejo para 1961 al Sr. Foss Shanahan (Nueva Zelanda); primer Vicepresidente al Sr. Eurico Penteadó (Brasil); y segundo Vicepresidente al Sr. Yordan Tchobanov (Bulgaria).

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo

En su 1149.^a sesión, celebrada el 28 de abril de 1961, el Consejo eligió un tercio de los miembros de la Comisión de Estadística, de la Comisión de Población, de la Comisión de Asuntos Sociales, de la Comisión de Derechos Humanos, de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos. También eligió miembro de la Comisión de Población a la India, para llenar la vacante creada por la renuncia de Noruega antes de expirar su mandato el 31 de diciembre de 1963.

Por lo tanto, la composición de dichas comisiones orgánicas para 1962, será la siguiente :

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

	<i>Expiración del mandato : 31 de diciembre de</i>
Australia	1963
Brasil	1963
Canadá	1965
Cuba	1964
China	1965
Estados Unidos de América	1965
Francia	1964
India	1963
Irlanda	1965
Noruega	1964
Nueva Zelanda	1963
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1964
República Socialista Soviética de Ucrania	1963
Rumania	1964
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1965

COMISIÓN DE POBLACIÓN

	<i>Expiración del mandato : 31 de diciembre de</i>
Bélgica	1964
Ceilán	1964
China	1963
El Salvador	1965

	<i>Expiración del mandato : 31 de diciembre de</i>
Estados Unidos de América	1965
Francia	1963
India	1963
Italia	1963
Japón	1965
México	1964
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1965
República Árabe Unida	1964
República Socialista Soviética de Ucrania	1963
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1965
Uruguay	1964

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

	<i>Expiración del mandato : 31 de diciembre de</i>
Albania	1964
Austria	1965
Brasil	1963
Canadá	1964
China	1964
Ecuador	1964
Estados Unidos de América	1965
Federación Malaya	1965
Finlandia	1963
Francia	1965
Irak	1965
Israel	1964
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1963
República Árabe Unida	1963
Sudán	1964
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1965
Uruguay	1963
Yugoeslavia	1963

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	<i>Expiración del mandato : 31 de diciembre de</i>
Afganistán	1963
Argentina	1962
Austria	1962
China	1963
Dinamarca	1962
Estados Unidos de América	1962
Filipinas	1964
Francia	1964
India	1964
Líbano	1964